

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
OFICINA DE ORIENTACIÓN Y PERMANENCIA ESTUDIANTEL
CONVOCATORIA RED ESTUDIANTEL DE MONITORES AREANDINOS (REMA)

La Red Estudiantil de Monitores Areandinos, en adelante REMA, tiene como misión contribuir al fortalecimiento de la permanencia estudiantil, identificando de manera oportuna riesgos de deserción, implementando iniciativas que favorezcan la adaptación a la vida universitaria, la sana convivencia, el trabajo colaborativo, la formación integral, el éxito académico y la graduación oportuna de sus compañeros.

Este equipo, se constituye en una estrategia fundamental del modelo institucional de gestión de la permanencia en Areandina y se caracteriza por su espíritu de liderazgo, sentido de pertenencia, orientación al servicio, trabajo en equipo y excelencia académica.

- 1.** La REMA está dividida en tres grandes grupos: Monitor Académico (MAC), Monitor de Aula (MAU) y Monitor de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (MAV) cada uno con objetivos, características y funciones específicas.

1.1. Monitor de Aula (MAU): Denominación que se le da a un estudiante de pregrado o posgrado que realiza seguimiento a la asistencia de sus compañeros en el aula, actúa como mediador en situaciones de conflicto y facilita la comunicación entre el docente y el grupo.

Sus funciones son:

- Realizar en colaboración con el docente titular de la asignatura, el seguimiento a la asistencia de los estudiantes matriculados en la misma y registrar semanalmente los casos presentados por sus compañeros, en las plataformas y formatos establecidos por la oficina de Orientación y Permanencia Estudiantil para este fin.
- Identificar y remitir semanalmente a la oficina de orientación y permanencia estudiantil los casos específicos de ausencia a clases e información relevante que pueda afectar el desempeño académico, social o individual de cualquiera de sus compañeros.
- Apoyar en la divulgación de los servicios prestados por la oficina de orientación y permanencia estudiantil y de las monitorías académicas.
- Reportar cualquier dificultad en clase, con el docente o situación anómala.
- Apoyar las acciones lideradas por Orientación y Permanencia Estudiantil de acuerdo con el tema de interés.
- Participar en los espacios de formación para el liderazgo, así como en las sesiones de capacitación programadas desde la dependencia de Orientación y Permanencia Estudiantil.

1.2. Monitor Académico (MAC): Denominación que se le da a un estudiante de pregrado o posgrado que realiza tutorías académicas para aquellos estudiantes que presentan dificultades en asignaturas específicas.

Sus funciones son:

- Identificar, acompañar y orientar a los estudiantes que presentan dificultades en el proceso de desarrollo de las asignaturas propias de su plan de estudios a través de tutorías, refuerzos disciplinares grupos de estudio o talleres.

- Estructurar e implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la experiencia de aprendizaje de los estudiantes que presenten dificultades académicas.
- Informar al docente de la asignatura, de la que el estudiante es monitor, las dificultades que detecte en relación con los temas desarrollados en el curso.
- Prestar apoyo al docente dentro de un curso, taller, laboratorio o grupo de investigación. El monitor académico podrá hacer revisión y corrección preliminar de trabajos y evaluaciones, pero en ningún caso, la responsabilidad final dejará ser exclusiva del docente.
- Registrar la asistencia de estudiantes a las actividades académicas ofrecidas por el monitor.
- Llevar control de las actividades realizadas durante el semestre en el que se desempeñe como monitor y registrarlas semanalmente en las plataformas y/o formatos establecidos por la oficina de Orientación y Permanencia Estudiantil para este fin.
- Realizar mensualmente mínimo 5 tutorías a estudiantes.
- Participar en los espacios de formación para el liderazgo, así como en las sesiones de capacitación programadas desde la dependencia de Orientación y Permanencia Estudiantil.

1.3. Monitor de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (MAV): Denominación que se le da un estudiante de pregrado o posgrado de la modalidad virtual, que realiza seguimiento al desempeño y participación de sus compañeros en encuentros, foros y/o trabajos colaborativos, actúa como mediador en situaciones de conflicto, facilita la comunicación entre el docente y el grupo y realiza tutorías académicas a través de diferentes herramientas tecnológicas, para aquellos estudiantes que presentan dificultades en asignaturas específicas y/o con la plataforma virtual.

Sus funciones son:

- Identificar, acompañar y orientar a los estudiantes de la modalidad virtual que presentan dificultades en el proceso de desarrollo de las asignaturas propias de su plan de estudios y/o con la plataforma virtual a través de asesorías, tutorías, grupos de estudio o talleres.
- Estructurar e implementar estrategias pedagógicas que favorezcan la experiencia de aprendizaje de los estudiantes de la modalidad virtual que presenten dificultades académicas.
- Informar al docente de la asignatura, en la que el estudiante realiza acompañamientos, las dificultades que detecte o que sean reportadas por sus compañeros en relación con los temas desarrollados en el curso.
- Llevar control de las actividades realizadas durante el semestre en el que se desempeñe como monitor y registrarlas semanalmente en las plataformas y/o formatos establecidos por la oficina de Orientación y Permanencia Estudiantil para este fin.
- Realizar mensualmente mínimo 4 tutorías a estudiantes.
- Identificar y remitir semanalmente a la oficina de orientación y permanencia estudiantil los casos específicos de bajo rendimiento e información relevante que pueda afectar el desempeño académico, social o individual de cualquiera de sus compañeros.
- Apoyar en la divulgación de los servicios prestados por la oficina de orientación y permanencia estudiantil y de las monitorías académicas.
- Reportar cualquier dificultad con el docente o situación anómala.
- Participar en los espacios de formación para el liderazgo, así como en las sesiones de capacitación programadas desde la dependencia de Orientación y Permanencia Estudiantil.

2. VIGENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS MONITORES

Semestral.

3. REQUISITOS PARA POSTULACIÓN

- Los estudiantes de primer semestre podrán postularse para ejercer el rol de Monitor de Aula o Monitor de ambientes virtuales.
- Ser estudiante regular de la Fundación Universitaria del Área Andina con matrícula vigente.
- No encontrarse con compromiso académico, ni en cumplimiento de una sanción disciplinaria.
- Registrar un promedio ponderado del semestre o ciclo inmediatamente anterior, igual o superior a 3.8.
- Haber cursado y aprobado la totalidad de los créditos académicos correspondientes a la matrícula completa en el semestre anterior.
- Estar cursando por lo menos segundo semestre según el plan de estudios vigente para el caso del monitor académico.
- Contar disponibilidad de tiempo para desempeñar las actividades y estrategias en torno a la Red Estudiantil de Monitores Areandinos (REMA)
- Haber cursado la asignatura objeto de la monitoria con nota no inferior a 3.8 o haber sido seleccionado por la dirección del programa durante el semestre en curso, previa comunicación escrita a la oficina de orientación y permanencia estudiantil, para monitores académicos (MAC) y Monitores de Ambientes Virtuales de Aprendizaje (MAV).
- Reconocer los nodos del Sello Areandino y desarrollar acciones en torno a los mismos.

Nota: aquellos estudiantes que no hayan cumplido con los acuerdos pactados para desempeñar el rol de monitor en torno a las funciones establecidas no serán seleccionados durante el periodo académico inmediatamente siguiente al incumplimiento, sin embargo, podrán postularse en los periodos académicos posteriores.

4. EVALUACIÓN

Al finalizar el semestre se realizará una evaluación correspondiente de la gestión realizada por los monitores de la siguiente manera:

- Heteroevaluación que equivale al 70%, realizada por el profesional de Permanencia de cada sede o seccional, según corresponda.
- Coevaluación que equivale al 20%, realizada por los estudiantes que asistieron a las monitorias.
- Autoevaluación que equivale al 10% realizada por el monitor.

5. BENEFICIOS

Los estudiantes que participen activamente en la Red Estudiantil de Monitores Areandinos recibirán durante el semestre académico:

- Acompañamiento permanente de los profesionales de la oficina de Orientación y Permanencia, capacitaciones, talleres y conferencias en temas específicos acorde a su rol (liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, inclusión, entre otros).
- Podrán participar en eventos y actividades programadas por la Institución.
- Tendrán derecho a que se les acredite esta labor, en constancias expedidas por la oficina de orientación y permanencia estudiantil.
- El monitor podrá acceder a incentivos en el valor de su matrícula, siempre y cuando:
 - ✓ Obtenga una evaluación igual o superior al 70% al finalizar el semestre. (Ver numeral 4).
 - ✓ Obtenga un promedio ponderado del semestre o ciclo inmediatamente anterior, igual o superior a 3.8.
 - ✓ No presente pérdida académica.
 - ✓ No presentar sanciones disciplinarias.

Los incentivos a los que podrán acceder son:

Monitores	Estudiantes con participación de uno a dos semestres continuos	Estudiantes con participación de tres o más semestres continuos
Académico (MAC)	10%	20%
Aula (MAU)	10%	15%
Ambientes virtuales de aprendizaje (MAV)	10%	20%

Nota: Para la asignación de los incentivos se tomará como referencia al monitor que cumpla con el mayor número de tutorías o asesorías registradas y a partir de este parámetro se realizará la evaluación de acuerdo con lo establecido en la política de incentivos de Bienestar.

6. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE LA MONITORÍA.

Las actividades de monitorías se terminarán por cualquiera de las siguientes causales:

- Por finalización de la actividad de monitoría.
- Por incumplimiento de las actividades propias de monitoría.
- Una evaluación negativa de la monitoría.
- Pérdida temporal o definitiva de la condición de estudiante de la Fundación Universitaria del Área Andina.
- Faltas al reglamento estudiantil y/o el ingreso a un proceso disciplinario contemplado en el mismo.
- Incurrir en acciones que no se encuentran en el marco de los nodos del Sello Areandino.

Cualquier información adicional consultar con las coordinaciones de permanencia:

Sede Bogotá

Paola Saldarriaga

psaldarriaga4@areandina.edu.co

318 5142521

Seccional Pereira

Marcela Rodríguez Patarroyo

mrodriguez9@areandina.edu.co

3217008991

Sede Valledupar

Rosa María Guerra

rguerra14@areandina.edu.co

317 3821145